

DECRETO ALCALDICIO -N°0735

Casablanca,

2 MAR. 2012

VISTOS:

1.- La necesidad de contar con un docente que se desempeñe en la función de Directora en la escuela Arturo Echazarreta Larraín para la buena marcha del establecimiento, mientras se provee el cargo por concurso Público.-



2.- Que doña BEATRIZ ESTELA VARGAS MONTENEGRO, se desempeña como docente titular cumpliendo la función de Profesora de Lenguaje en el Liceo Manuel de Salas.-

3.- Lo informado por el Departamento de Educación, en Orden de Trabajo N°042 de fecha 05.03.12, en la que señala la destinación de la Docente doña Beatriz Vargas Montenegro, en el sentido que no existe docente directivo en dicho establecimiento educacional que pueda desempeñarse en el cargo.-

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10, 12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:



I.- Destínese por razones de buen servicio a la docente doña **BEATRIZ ESTELA VARGAS MONTENEGRO**, a la escuela Arturo Echazarreta Larraín y Désígnese la función de Directora, con una carga horaria de 44 hrs. semanales, a contar del 5 de marzo del 2012.-

II.- Páguese una Asignación de Responsabilidad Directiva y consérvese la calidad de docente de Enseñanza Media, a doña **BEATRIZ ESTELA VARGAS MONTENEGRO**, cédula de identidad N°8.088.837-6, a contar de esta fecha.-

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Interesado

Habilitada

Archivo Jurídico DAEM